

**INFORME DEL GERENTE GENERAL
POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

Francisco de Orellana, 29 de junio del 2016

**SEÑORES ACCIONISTAS
SOLMAQUITRANS S.A.
CIUDAD.-**

Para todos los fines establecidos en el literal a) del artículo 20 de la Ley de Compañías, en el numeral 2 del artículo 231, en el numeral 4. del artículo 263, y en los artículos 291 y 292 de la misma Ley; en concordancia con lo señalado por el “Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales”, emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 92.1.4.3.0013, publicada en el Registro Oficial No. 44, del 13 de octubre de 1992; reformado por Resolución 04.Q.IJ.001, publicada en el Registro Oficial No. 289, del 10 de marzo del 2004; y en el REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ESTÁN OBLIGADAS A REMITIR ANUALMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, LAS SOCIEDADES SUJETAS A SU CONTROL Y VIGILANCIA, emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 14.005, publicada en el Registro Oficial No. 209, del 21 de marzo del 2014, pongo a su consideración el siguiente INFORME DE GERENTE GENERAL correspondiente al ejercicio económico del año 2015; y expongo:

1. La economía ecuatoriana hasta el tercer trimestre del 2014 mantuvo una relativa estabilidad económica, debido a los precios altos internacional del petróleo fuente principal de los ingresos de la República del Ecuador y al financiamiento adicional obtenido tanto interno y externo del Gobierno de la República de China, lo cual le permitió al Gobierno Ecuatoriano realizar inversiones en obras de infraestructura y el mejoramiento de los servicios públicos que originaron un incremento en los gastos corrientes. La reducción de los ingresos petroleros a finales del 2014 y que se mantuvieron en el 2015 originaron el déficit en el presupuesto del estado del 2015, generado un retraso en el pago a los proveedores del gobierno de la mayoría de los sectores económicos; y, lo que también generó un déficit de la balanza comercial, por lo que el Gobierno Ecuatoriano tomo ciertas medidas en las importaciones mediante entre las cuales está: (i) el establecimiento de cupos máximos para la importación de productos de los sectores comerciales e industriales; (ii) la restricción de importaciones de ciertos productos; y, (iii) el establecimiento de aranceles adicionales (salvaguardas) a las importaciones.

Los factores antes mencionados han originado una desaceleración del crecimiento de la economía ecuatoriana y la cual se prevé que continúe en el 2016, debido a la no recuperación del precio internacional del petróleo; la falta de fuentes adicionales de financiamiento, así como por la reducción de las inversiones del sector privado; el Gobierno Ecuatoriano para mitigar esta situación está diseñando varias alternativas para reducir el impacto.

Los efectos de los cambios en la economía ecuatoriana, y las reformas tributarias y laborales han generado en todos los sectores económicos (a) una disminución de sus operaciones; (b) una lenta rotación de los inventarios y en la cobranza de los clientes; y, (c) una disminución en la rentabilidad.

Las situaciones antes indicadas afectaron la situación financiera, liquidez y rentabilidad de la Compañías, por lo que se está analizando y evaluando nuevas alternativas, con el objeto de continuar operando en forma eficiente y rentable.

Las ventas de la Compañía del año 2015 se redujeron, esta situación origino que el margen bruto y la rentabilidad neta disminuyan al punto de generar una pérdida mínima de US\$ 3,044. La situación antes mencionada se debe principalmente a la contracción del mercado en el Ecuador, originado por la desaceleración económica a nivel mundial y lo cual impacto en el Ecuador en todos los sectores económicos, tal como se menciona en los párrafos anteriores.

La situación antes indicada ha originado efectos en las operaciones de la Compañía tales como la disminución del monto de contratos. Hemos adoptado las siguientes medidas: (i) Extensión de plazo sobre vencimientos corrientes con proveedores y (ii) diversificación de segmentos de mercado con énfasis en la preparación de ofertas de cualquier monto con clientes cuya cobranza no se extienda de nuestra política de crédito, lo cual le permite afrontar las situaciones antes indicadas y continuar operando como negocio en marcha.

2. Las disposiciones de La Junta General de Socios han sido observadas por la Administración, sin restricciones de ninguna clase.
3. No se han presentado eventos extraordinarios en el ámbito laboral, tributario o societario.
4. Por el ejercicio económico del año 2015, La Compañía obtuvo Ingresos Totales de US\$ 4'573,082 y Costos y Gastos Totales de USD\$ 4'576,126; obteniendo un resultado negativo de US\$ 3,044.
5. La Compañía durante el año 2015 ha sufrido de iliquidez lo que no nos ha permitido cumplir con todas nuestras obligaciones a tiempo, esto a repercutido con la generación de multas e intereses que han afecto a los resultados del ejercicio.
6. La Compañía durante el año 2015 pudo adjudicarse contratos de construcciones civiles y mecánicas con los clientes ORION ENERGY S.A., y ORION OIL ER S.A., los cuales sirvieron para que poder mantenemos en el mercado, sin embargo estos contratos fueron terminados en los primeros meses del año 2016, por lo cual nos mantenemos con el cliente ENAP SIPETROL S.A., y estamos licitando con PETROAMAZONAS EP con el cual tenemos posibilidades muy altas de seguir adjudicándonos Ordenes de Servicio.

7. SOLMAQUITRANS S.A., a pesar de todas las dificultades mencionadas en los párrafos anteriores ha logrado mantener su posicionamiento en el mercado, las expectativas que se generaron por la crisis del año 2012 las estamos superando, nuestro objetivo es mantenernos y seguir cumpliendo las obligaciones con los empleados y trabajadores, los Organismos de Control del Estado, y nuestros proveedores, así como salir de la Causal de Disolución, para luego empezar el fortalecimiento económico, financiero y administrativo.
8. La Compañía ha cumplido estrictamente las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Intelectual y Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, referentes a la Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial y Derechos de Autor.

Atentamente,



**SR. AGUSTÍN CUICHAN ASIPUELA
GERENTE GENERAL
SOLMAQUITRANS S.A.**